

## INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

Santa Elena, 31 de diciembre del 2012

Señores Junta General de Accionistas de la  
Compañía RAYAGUILA S.A  
Ciudad.-

De mis consideraciones

De conformidad a lo que dispone las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoria externa obligatoria en la república del Ecuador

Art.-1.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoria externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o publica, cuyos activos excedan de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1.000.000.00 de dólares de los Estados Unidos de América.

Cabe informar a las autoridades que la Compañía la Compañía RAYAGUILA S.A, en el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012, no supero la cantidad de \$729,00 Setecientos veintinueve dólares americanos por lo cual no se aplica la auditoria externa, aun cuando he procedido a revisar las cuentas y valores los que están debidamente respaldados.

Atentamente.

  
ING. ESTANISLAO YAGUAL RODRIGUEZ Ing. Estanislao Yagual R.  
0910992601001 GERENTE

  
MIEMPSA  
MISIÓN CORPORATIVA